



## Ayuntamiento de Ponferrada

### CONTRATACION:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **"REMODELACION DE LA CALLE SIERRA PLAMBLEY"**, con un tipo de licitación de 559.777,71 Euros, correspondiendo a la B.I. 474.387,89 Euros y al I.V.A. 85.389,82 Euros.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

- PLICA 1.- CEYDSA
- PLICA 2.- CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.
- PLICA 3.- CYMOTSA
- PLICA 4.- OINSA
- PLICA 5.- ECONOR S.L.
- PLICA 6.-ARCEBANSA
- PLICA 7.-SDAD CRS S.A.
- PLICA 8.-EXCARBI S.L.
- PLICA 9.-MANCEÑIDO PROY. Y OBRAS S.A.
- PLICA 10.-ESPINA O.H. S.A.

**RESULTANDO**, que una vez examinada la documentación administrativas, se propone admitir a las entidades presentadas, procediéndose en acto público a la apertura del sobre de Criterios no evaluables mediante formula, valorándose los mismos con el siguiente resultado:

PLI CA	<u>CONTRATISTA</u>	Programa Trabajo	Organización tráfico	Accesibilidad viviendas	Mejoras	Total
1	CEYDSA	15	5	4	1	25
2	CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.	5	5	3	3	16
3	CYMOTSA	5	5	3	2	15
4	OINSA	10	10	3	5	28
5	ECONOR S.L.	12	10	1	5	28
6	ARCEBANSA	12	5	1	1	19
7	SDAD CRS S.A.	1	5	1	3	10
8	EXCARBI S.L.	12	10	3	1	26
9	MANCEÑIDO PROY. Y O. S.A.	20	16	4	5	45
10	ESPINA O.H. S.A.	7	5	1	2	15

**RESULTANDO** que se procedió a la apertura del sobre de criterios evaluables mediante formula con el siguiente resultado:

PLI CA	<u>CONTRATISTA</u>	Base Imponible	Iva	TOTAL	Reducción Plazo	Garantía
1	CEYDSA	376.758,86€	67.816,59€	444.575,45€	1 mes	3 años
2	CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.	413.666,24€	74.459,92€	488.126,16€	20 días	3 años
3	CYMOTSA	448.770,94€	80.778,77€	529.549,71€	3 semanas	



# Ayuntamiento de Ponferrada

## CONTRATACION:

4	OINSA	382.404,08€	68.832,73€	451.236,81€	20 días	3 años
5	ECONOR S.L.	429.000,00€	77.220,00€	506.220,00€	20 días	3 años
6	ARCEBANSA	379.747,51€	68.354,55€	448.102,06€	20 días	3 años
7	SDAD CRS S.A.	411.768,69€	74.118,36€	485.887,05€	1 mes	3 años
8	EXCARBI S.L.	403.229,71€	72.581,35€	475.811,06€	1 mes	3 años
9	MANCEÑIDO PROY. Y O. S.A.	457.404,80€	82.332,86€	539.737,67€	1 mes	3 años
10	ESPINA O.H. S.A.	379.415,43€	68.294,78€	447.720,21€	20 días	3 años

**RESULTANDO**, que realizadas las oportunas valoraciones de los criterios evaluables mediante formula por la Mesa de Contratación, se dio el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA				CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS			TOTAL
		PROCESO CONSTRUCTIVO			MEJORAS	REDUCCION PLAZO	PLAZO GARANTIA	OFERTA ECONOMICA	
		PROGRAMA DE TRABAJO	ORGANIZACIÓN TRAFICO	ACCESIBILIDAD DE VIVIENDA					
1	CEYDSA	15	5	4	1	15	10	5	55
2	CONS. CORRAL JAÑEZ, S.L.	5	5	3	3	9,33	10	5	40,33
3	CYMOTSA	5	5	3	2	3,94	10	0	28,94
4	OINSA	10	10	3	5	14,13	10	5	57,13
5	ECONOR, S.L.	12	10	1	5	6,97	10	5	49,97
6	ARCEBANSA	12	5	1	1	14,54	10	5	48,54
7	SDAD CRS, S.A.	1	5	1	3	9,62	10	5	34,62
8	EXCARBI, S.L.	12	10	3	1	10,93	10	5	51,93
9	MANCEÑIDO P. Y OB, S.A.	20	16	4	5	2,61	10	5	62,61
10	ESPINO O.H, S.A.	7	5	1	2	14,59	10	5	44,59

**RESULTANDO** que siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.** por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“REMODELACION DE LA CALLE SIERRA PLAMBLEY”** a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.** en el precio de su oferta de 539.737,66 Euros, correspondiendo a la B.I. 457.404,80 € y al I.V.A. 82.332,86 Euros, corrigiéndose el error material sufrido en la suma de la B.I. y el I.V.A. y con una reducción de plazo de 1 mes y un plazo de garantía de 3 años y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 155.609.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“REMODELACION DE LA CALLE SIERRA PLAMBLEY”** a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.L.** en el precio de su oferta de 539.737,66 Euros, correspondiendo a la



## Ayuntamiento de Ponferrada

### CONTRATACION:

B.I. 457.404,80 € y al I.V.A. 82.332,86 Euros, corrigiéndose el error material sufrido en la suma de la B.I. y el I.V.A. y con una reducción de plazo de 1 mes y un plazo de garantía de 3 años y resto de condiciones fijadas en su oferta.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 22.870,24 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio licitación (181,60 Euros).

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Acctal en Ponferrada a veintinueve de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE ACCTAL.



ANTE MI. EL SECRETARIO